

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**  
Secretario Distrital de Gobierno**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Comunicación informe consolidado Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias 2024

Cordial saludo

En cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI), aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el informe consolidado de la evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias, con corte a 31 de diciembre de 2024, realizado a todos los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno. Los resultados registrados en el informe deberán servir como insumo para establecer las acciones necesarias para resolver las causas de las situaciones detectadas, prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se presenta al señor Secretario de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019, "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción", en su ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1, que establece que "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera".

En virtud de lo anterior, se requiere que la segunda línea de defensa, en el marco de su gestión de autocontrol, realice el monitoreo y seguimiento de las observaciones derivadas del informe. Esto con el fin de proponer acciones que permitan aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto a las recomendaciones sugeridas, con el objetivo de cerrar las brechas identificadas. Dichas acciones serán objeto de verificación para asegurar su adecuada adopción y ejecución.

Finalmente, se informa que la evaluación se comunicó a todas las dependencias, mediante memorandos Nos. 20251500050323, 20251500050333, 20251500050403, 20251500050453, 20251500050513, 20251500050543, 20251500050563, 20251500050593, 20251500051223, 20251500051233, 20251500051243, 20251500051253, 20251500051263, 20251500051273, 20251500051303, 20251500051323, 20251500051333, 20251500051363, 20251500051393, 20251500051413, 20251500051433, 20251500051453, 20251500051513, 20251500051143, 20251500051153, 20251500051163, 20251500051173, 20251500051763, 20251500051783, 20251500051793, 20251500052033, 20251500052043, 20251500052063, 20251500052153, 20251500052163, 20251500052193, 20251500052483, 20251500052523, 20251500052533, 20251500052553, 20251500052613, 20251500052643, 20251500052713 y se encuentran publicados en la página Web de la entidad, en los siguientes enlaces: [Evaluación a la gestión por áreas y/o dependencias- Nivel Central | Secretaría Distrital de Gobierno](#) y [Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias Alcaldías Locales | Secretaría Distrital de Gobierno](#)

Agradecemos la atención y oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Jefe Oficina De Control Interno

**Anexo:** Informe consolidado  
Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias 2024\_ Nivel Central  
Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias 2024\_ Localidades

**Elaboró:** Diana Esmeralda Zarate Suarez/ Profesional Oficina de Control Interno  
**Revisó y Aprobó:** Lady Johanna Medina Murillo/ Jefe Oficina de Control Interno

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS 2024****Destinatarios**

- Dr. Gustavo Quintero Ardila  
Secretario Distrital de Gobierno

**1. Objetivos****1.1 Objetivo general**

Evaluar la gestión adelantada por las dependencias de la Secretaría en la vigencia 2024, en cumplimiento de la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno y el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, como producto de las verificaciones adelantadas a los planes de gestión por procesos para dar a conocer a los Jefes de áreas el resultado obtenido, con el propósito incluirlo como uno de los criterios en la evaluación y concertación de los compromisos laborales en el proceso de la evaluación de desempeño

**2. Alcance**

Para el desarrollo de la presente evaluación, contemplo la evaluación de los resultados de los Planes de Gestión de la vigencia 2024, realizado por la Oficina Asesora de Planeación, utilizando la matriz y los repositorios dispuestos para tal fin. Este proceso incluyó la verificación de las evidencias correspondientes y la evaluación del reporte de metas tanto transversales como técnicas, con el objetivo de asegurar la coherencia y el cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.

**3. Marco normativo o criterios del informe**

Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, que señala: Informes. “*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”

- Ley 909 de 2004, artículo 39 que establece: “*...El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias...*”.

- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Anexo Técnico del Sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba, numeral II. **ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES**, establece que corresponde al **jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces** “*Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.*”

#### **4. Equipo auditor:**

Líder: Diana Esmeralda Zarate Suarez  
Apoyo: Rocío Alejandra Vergara Ángel  
Apoyo: Lina Paola Hernández Acosta  
Apoyo: Oscar Javier Monroy Díaz

#### **5. Metodología**

La evaluación se llevó a cabo mediante un análisis exhaustivo de los resultados alcanzados, teniendo en cuenta las metas propuestas y el desempeño evidenciado en cada uno de los componentes del plan.

#### **6. Periodo de ejecución**

Enero – Febrero 2025

#### **7. Desarrollo**

##### **Resultado de la evaluación:**

Para realizar la evaluación la OCI verificó, el cumplimiento de cada una de las metas (**667 metas en total**) de los Planes de Gestión de la vigencia 2024, a razón de veinte planes correspondientes al nivel local y dieciocho planes del nivel central, asociados a los 19 procesos y 43 dependencias de la entidad.

El resultado de la evaluación corresponde al porcentaje ponderado del cumplimiento evidenciado en cada una de las metas de los planes de gestión de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de diciembre de 2024. A continuación, se presenta el ranking de las evaluaciones obtenidas por las dependencias para los procesos que lideran:

Tabla No. 1 Resultados Nivel Central

Procesos	Dependencia Asociada	Evaluación OCI	METAS Plan de Gestión
Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación	100.00%	11
Evaluación Independiente	Oficina de Control Interno	100.00%	6
Servicio a la Ciudadanía	Subsecretaría de Gestión Institucional	99.90%	12
Control Disciplinario	Oficina de Asuntos Disciplinarios	99.10%	9
Comunicación Estratégica	Oficina Asesora de Comunicaciones	98.54%	7
Convivencia y Dialogo Social	Dirección de Diálogo Social	98.51%	11
Gerencia del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano	98.42%	8
Fomento y Protección de los Derechos Étnicos	Dirección de Asuntos Étnicos	98.41%	10
	Subdirección de Asuntos para comunidades NARP		
	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom		
Gestión Jurídica	Dirección Jurídica	97.92%	10
Gerencia de las TIC	Dirección de Tecnologías e Información	97.75%	9
Fomento y Protección de los Derechos Humanos	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	97.40%	19
	Dirección de Derechos Humanos		
	Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia		
Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	97.14%	12
Gestión del Patrimonio Documental	Dirección Administrativa	95.51%	9
Inspección, Vigilancia y Control	Subsecretaría de Gestión Local	94.12%	14
	Dirección de Gestión Policiva		
	Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía		
Relaciones Estratégicas	Dirección de Relaciones	92.91%	9
Acompañamiento a la Gestión Local	Subsecretaría de Gestión Local	92.04%	13
	Dirección para la Gestión del Desarrollo Local		
	Dirección para la Gestión Policiva		
Gestión Corporativa Institucional	Subsecretaría de Gestión Institucional	92.00%	24
Planeación y Gestión Sectorial	Oficina Asesora de Planeación	70.00%	9

Tabla No. 2 Resultados Localidades

PROCESOS	DEPENDENCIA ASOCIADA	EVALUACIÓN OCI	METAS Plan de Gestión
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión Corporativa Institucional</li> <li>✓ Comunicación Estratégica</li> <li>✓ Servicio a la Ciudadanía</li> <li>✓ Gestión Pública Territorial</li> <li>✓ Planeación Institucional</li> <li>✓ Inspección, Vigilancia y Control</li> </ul>	Alcaldía Local Usme	98.80%	24
	Alcaldía Local Puente Aranda	98.47%	23
	Alcaldía Local Sumapaz	98.47%	19
	Alcaldía Local San Cristóbal	96.99%	24
	Alcaldía Local Los Mártires	96.79%	23
	Alcaldía Local Barrios Unidos	96.40%	23
	Alcaldía Local Kennedy	91.62%	24
	Alcaldía Local Tunjuelito	91.56%	23
	Alcaldía Local Bosa	91.36%	24
	Alcaldía Local Santa Fe	91.03%	24
	Alcaldía Local Antonio Nariño	90.13%	23
	Alcaldía Local Engativá	90.01%	24
	Alcaldía Local Fontibón	89.84%	24
	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	86.89%	23
	Alcaldía Local Suba	85.70%	24
	Alcaldía Local Usaquén	84.90%	24
	Alcaldía Local Chapinero	84.36%	24
	Alcaldía Local La Candelaria	83.94%	22
Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	81.85%	23	
Alcaldía Local Teusaquillo	79.03%	23	

## 8. Observaciones Generales

De manera general, la **OCI** ha identificado algunas evidencias que, si bien contienen la información requerida, no corresponden a los entregables establecidos o no cumplen con todos los criterios definidos en el **Plan de Gestión**. Esta situación refleja **debilidades en la formulación del plan y/o en la producción, recolección, organización y presentación de las evidencias** por parte de los responsables de las metas y de las dependencias encargadas del reporte.

Además, se evidencian inconsistencias en la estructuración y parametrización de algunos indicadores, lo que dificulta la evaluación precisa del desempeño y el impacto de las acciones implementadas.

## 9. Conclusiones

De acuerdo con lo verificado, durante el año 2024, el desempeño promedio de la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno fue del 93%. En términos porcentuales, la eficiencia de las dependencias osciló entre el 79% y el 100%.

## 10. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben considerarse en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de gestión para la vigencia **2025**, con el propósito de fortalecer la planeación estratégica, la trazabilidad de la información y la evaluación efectiva del desempeño:

- **Garantizar la coherencia y alineación estratégica** de todas las metas con los objetivos institucionales a los que contribuyen.
- **Asegurar la correspondencia** entre la meta, la fórmula del indicador, la unidad de medida, el entregable y el medio de verificación, evitando inconsistencias que afecten la medición del desempeño.
- **Presentar como evidencia únicamente** los entregables formalmente establecidos en el **Plan de Gestión**, asegurando su calidad y pertinencia.
- **Verificar previamente** la existencia y parametrización de los aplicativos institucionales o externos (**BOGDATA, SECOP, SI CAPITAL, ARCO, SIPSE, entre otros**) que generan los reportes e informes requeridos como medios de verificación. En caso contrario, gestionar oportunamente su desarrollo o ajuste.
- **Para indicadores con fórmula**, especialmente aquellos con numerador y denominador, aportar evidencia que respalde cada componente, garantizando la disponibilidad de la información necesaria para su cálculo.
- **Designar oficialmente a un responsable dentro de cada dependencia** para realizar un seguimiento continuo al **Plan de Gestión**, con el fin de:
  - ✓ Facilitar la adecuada asignación de recursos.
  - ✓ Anticipar posibles desviaciones y riesgos.
  - ✓ Implementar medidas correctivas oportunas.
  - ✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
  - ✓ Consolidar y presentar las evidencias de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Diana Esmeralda Zarate Suarez Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	19/02/2025	Fecha:	19/02/2025